



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Ha sido intentada infructuosamente y por dos veces la notificación de resolución por la que se estimaba recurso de reposición en relación con expediente número 8/13, relativo a reclamación de ingresos indebidos formulada por D. Juan Carlos Sebastián Moncalvillo en escrito de fecha 2 de agosto de 2012, con el número de registro 33.471.

Una vez efectuados los dos intentos referidos en el párrafo que antecede, procede la notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y a tal efecto se informa que el interesado o su representante deberá comparecer y ser notificado de la resolución de referencia en las oficinas del Servicio Municipalizado de Deportes, ubicado en la avenida del Cid n.º 3, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecer por el interesado o por sus representantes legales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

De no encontrar conforme la resolución practicada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se entiende producida la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Burgos, a 31 de julio de 2013.

El Gerente,  
Raúl Yudego Díez